

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 155 -2022-GRA/GR

Huaraz, 25 MAR 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0597-2019-GRA/GGR de fecha 10 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

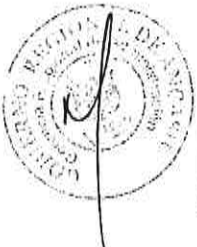
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 0597-2019-GRA/GGR de fecha 10 de diciembre de 2019, resolvió: "Designar a partir de la fecha a don Emilio David Hidalgo Estrella, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarney, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



Que , contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Administración, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Gerente Regional de Desarrollo Social y el Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de don **EMILIO DAVID HIDALGO ESTRELLA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarney, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. **KENNY SANTIAGO REYES MUÑOZ** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARMHEY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY ANÍBAL BORJA CRUZADO
(Gobernador Regional (p))

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL
25/01/2022
ZOILANALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

